



AYUNTAMIENTO DE OSEJA DE SAJAMBRE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, adoptado en sesión de fecha 20 de agosto de 2026, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2026 (expediente 177/2026), en la modalidad de crédito extraordinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen de la modificación por capítulos:

Créditos extraordinarios en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
432	629	"Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Promoción turística)"	381.317,69
		TOTAL GASTOS	381.317,69

Financiación

Subconcepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	381.317,69
	TOTAL INGRESOS	381.317,69

La modificación entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León. Contra el acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la legislación reguladora de dicha jurisdicción, conforme al artículo 171 del citado texto refundido.

En Oseja de Sajambre, a 27 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE— Antonio Jaime Mendoza Toribio

-documento firmado al margen-

Cód. Validación: PCMGJHWJAXZY7G6QPYFASRPZ
Verificación: <https://aytoosejadesajambre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

